



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del B. P. A.

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

INFORME DE EVALUACION

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024. "CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA" ID DE INTENCION N° 266.

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Yataity Dpto. de Guairá, a los 30 días del agosto de 2024, siendo las 07:30 horas, en la oficina de reuniones de la Municipalidad de Yataity del Guairá, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este estamento, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Yataity del Guairá.-

2. ANTECEDENTES

- NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA" ID DE INTENCION N° 266.
- CONVOCANTE: Municipalidad de Yataity del Guairá.
- Unidad de Contratación: UOC Municipalidad de Yataity del Guairá.
- Categoría Principal: 72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
- Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024.

ETAPAS Y PLAZOS

- Lugar de Entrega de Ofertas: Municipalidad de Yataity del Guairá.
- Fecha de Entrega de Ofertas: miércoles 28/08/2024
- Lugar de Apertura de Ofertas: UOC Municipalidad de Yataity del Guairá.
- Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles 28/08/2024 - 08:00.

RUBRO

- Rubro 522 FF. 30-11 del Ejercicio Fiscal 2024.
- El sistema de adjudicación es por: total.

3. ACTA DE APERTURA

De conformidad al Art. 50 de la Ley 7021/2022 y los Art. 51, 52 y 53 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que se componen las ofertas, en el UOC de la Municipalidad de Yataity del Guairá en fecha 28 de agosto del corriente año; siendo las 08:00 horas, presentándose las firmas:

N°	RUC	EMPRESA	CORREO
1	620698-0	ARQ. FATIMA SERVIN MOLINAS	fatimaservin@gmail.com
2	1865244-1	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ	adtosamu@gmail.com
3	80102297-5	YSAPY GROUP S.A.	ysapigroupsa@hotmail.com

4. OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES:

La firma YSAPY GROUP S.A. deja constancia que: la empresa del oferente ARQ. FATIMA SERVIN MOLINAS, no presenta certificado de origen en la hora de la apertura de ofertas.

Adalberto Samudio Nuñez

Fatima Servin Molinas



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Bo. P. 1

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

Respuesta: El Comité de Evaluación de Ofertas tendrá en cuenta las observaciones realizadas, en la etapa de verificación del cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales establecidas en el PBC.

La firma ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ, deja constancia que: la empresa YSAPY GROUP S.A. no cumple el requisito mínimo de la sección pliego de bases y condiciones de haber generado durante los 5 años de los ultimo 10 años facturación media en el rubro de la construcción en donde se solicita copias autenticadas del balance general y el estado de resultado de facturación en obras de los periodos 2019, 2020 y 2021, en la cual se deberá solicitar copias autenticadas de los balances y estado de resultados de los periodos mencionados.

Respuesta: El Comité de Evaluación de Ofertas tendrá en cuenta las observaciones realizadas, en la etapa de verificación del cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales establecidas en el PBC.

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

4.1 Método de evaluación; Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2 A su vez se verificará la Visita al sitio de obras, de todas empresas que presentaron oferta al momento de la apertura de sobres, considerada como obligatoria por la Convocante, como le establece el Pliego de Bases y Condiciones en la sección DATOS DE LA CONVOCATORIA punto Visita al sitio de ejecución del contrato.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	ARQ. FATIMA SERVIN MOLINAS	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ	YSAPY GROUP S.A.
Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.</i> <i>En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.</i> *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.*</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Visita al sitio de ejecución del contrato. * <i>La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:</i> <i>Fecha: 26/08/2024</i> <i>Lugar: Municipalidad de Yataity del Guaira sito sobre las calles Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720</i>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Gotillo
Enilda

Mari Lucila Bogado



Municipalidad de Yataity del Guairá

República del Paraguay

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developlo_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosarlo N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

Hora: 07:15 a.m. (Acreditación de participantes)

Hora: 07:30 a.m. (Partida al sitio de obras)

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en sede de la Municipalidad de Yataity del Guairá desde donde se realizará inicialmente la identificación de los participantes correctamente acreditados, esta condición será corroborada con la presentación de la pertinente AUTORIZACIÓN firmada y sellada por el propietario o representante legal o DECLARACIÓN JURADA por parte de los Gerentes, Propietarios o Representantes legales de las empresas según corresponda

Una misma persona NO podrá representar a más de una empresa, ni firmar el acta de visita al sitio de obras en nombre de dos o más firmas oferentes. Solamente aquel participante que acredite representar a un consorcio, para el efecto se dejará constancia del nombre de la empresa líder o descripción del consorcio.

Posteriormente la comitiva partirá rumbo al establecimiento educativo a fin de obtener los detalles del terreno en donde se ejecutarán las obras como así también tener conocimiento de la distancia y accesibilidad considerando las vías de tránsito de la zona son caminos de tierra o terraplén. Los interesados tendrán la posibilidad de realizar las consultas que crean convenientes y disipar las dudas referentes a los aspectos técnicos, consultas que serán evacuadas por el fiscal de obras quién estará presente al momento de la visita técnica.

En caso de consorcios la persona participante interesada deberá presentar la debida autorización con la firma y sello del socio líder de las firmas consorciadas.

Será considerada copia simple de poder especial o general otorgado por la empresa a quién se presente a participar de la visita técnica siempre y cuando en el cuerpo de la escritura se especifique entre los actos autorizados expresamente la participación a visitas técnicas de obras.

Una vez concluida la visita técnica se retomará a la sede de la convocante donde se labrará acta en la cual se dejará constancia de aquellos quienes participaron de la visita técnica especificando los datos personales y empresa a la cual representan. Será requisito obligatorio para todos los participantes acreditados la firma y sello en el acta la cual deberá ser agregada y presentada con a la oferta siendo requisito de carácter sustancial su presentación

Datos a ser considerados en la AUTORIZACIÓN / DECLARACIÓN JURADA

Nombre y Apellido

Número de Cédula

Nombre de la Empresa

N° de RUC

Descripción del llamado

N° de ID

Convocante

Enilda Batillo

María Lorena Bogado

**Municipalidad de Yataity del Guairá***Capital del Sur*

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Lic. Gloria Melgarejo y/o lo indicado por la Municipalidad Participación Obligatoria: SI			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos..*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

6. OFERTAS PRESENTADAS:

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados (DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio.

ORDEN NUMÉRICO DE LAS OFERTAS	R.U.C. N° DE LA EMPRESA	OFERENTES PRESENTADOS	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	1865244-1	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ	GS. 395.705.824
2	620698-0	ARQ. FATIMA SERVIN MOLINAS	GS. 428.364.570
3	80102297-5	YSAPY GROUP S.A.	GS. 444.500.000

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

8. METODO DE EVALUACIÓN

Basado únicamente en precio.

*Huair Lourdes Breyer**Emile Portillo*



9. DISCONFORMIDAD, ERRORES Y OMISIONES

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

OBSERVACIONES REFERENTE A LAS NOTAS ENVIADAS A LOS POTENCIALES OFERENTES.

1) En tal sentido este Comité de Evaluación por medio de Nota UOC N° 71/24 de fecha 02 de septiembre enviado por correo institucional en fecha 03 de septiembre de 2024 a las 08:27 horas am, solicita documentos en un plazo de 48 horas a la firma **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ**, el cual responde en tiempo y forma dentro del plazo perentorio indicado en la nota, se adjunta en el presente informe, la nota, el correo con la fecha, hora de envió y el acuse de la mesa de entrada presentado por a la firma oferente, en tal sentido su oferta continua con la evaluación.-

2) En tal sentido este Comité de Evaluación por medio de Nota UOC N° 72/24 de fecha 02 de septiembre enviado por correo institucional en fecha 03 de septiembre de 2024 a las 08:29 horas am, solicita documentos en un plazo de 48 horas a la firma **YSAPY GROUP S.A.**, el cual NO remite las documentaciones dentro del plazo perentorio indicado en la nota, se adjunta en el presente informe, la nota y el correo con la fecha y hora de envió, en tal sentido su oferta es rechazada.-

3) En tal sentido este Comité de Evaluación por medio de Nota UOC N° 73/24 de fecha 02 de septiembre enviado por correo institucional en fecha 03 de septiembre de 2024 a las 08:31 horas am, solicita documentos en un plazo de 48 horas a la firma **ARQ. FATIMA SERVIN MOLINAS**, el cual NO responde en tiempo y forma dentro del plazo perentorio indicado en la nota, se adjunta en el presente informe, la nota, el correo con la fecha, hora de envió y el acuse de la mesa de entrada presentado por a la firma oferente, en tal sentido su oferta es rechazada.-

ACLARACION: La oferta de la firma **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ** con RUC N° 1865244-1 fue la UNICA en responder la nota solicitada por el comité evaluador en tiempo y forma dentro del plazo perentorio, por tal motivo su oferta pasa a ser verificada su cumplimiento con otros requisitos formales indicadas en la licitación en cuestión.

Amable Jostes

Muni Carlos Bogado



10. CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

8.1. Requisitos de Calificación

8.1.1. Capacidad Legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con relación estos puntos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación procedió a la verificación si el oferente presentado en este llamado es o no funcionario Público, en la base de datos habilitado en el link <https://nomina.paraguay.gov.py> - <https://datos.hacienda.gov.py>, se observa que ningún oferente ni integrante de las firmas presentada figuran en la nómina de funcionario público.

Emilia Fortillo

Mani Wroczyn Bogach



Municipalidad de Yataity del Guairá

República del Paraguay

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developo_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

8.2. Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

En este punto el Comité de Evaluación procedió al análisis de la oferta evaluable y se observa que los precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes de porcentajes establecidos con respecto al precio unitario referencial como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL COTIZADO	PRECIO UNITARIO C REFERENCIAL	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Cartel de obra 2,00x1,50	Un	1,00	1.000.000	1.250.000	-20%
1.2	Replanteo y marcación	m2	180,00	8.400	10.500	-20%
1.3	Excavación para zapatas y vigas	m3	25,00	200.000	250.000	-20%
2	ESTRUCTURA DE H° A°					
2.1	Zapata H°A° (1,20x1,20x0,40)	m3	7,05	1.760.000	2.200.000	-20%
2.2	Zapata H°A° (0,80x0,80x0,40)	m3	0,50	1.760.000	2.200.000	-20%
2.3	Tronco de pilar de H° A° (0,18x0,40)	m3	1,26	1.760.000	2.200.000	-20%
2.4	Viga inferior (0,18x0,30)	m3	3,92	1.760.000	2.200.000	-20%
2.5	Viga intermedia y superior (0,18x0,35)	m3	6,56	1.760.000	2.200.000	-20%
2.6	Pilares H°A° (0,18x0,40)	m3	4,10	1.760.000	2.200.000	-20%
3	MAMPOSTERIAS Y REVOQUES					
3.1	Mampostería de Nivelación 0,30	m2	9,34	140.000	175.000	-20%
3.2	Mampostería de elevación 0,15 con ladrillo hueco	m2	225,00	84.000	105.000	-20%
3.3	Aislación Horizontal	m2	9,30	32.800	41.000	-20%
3.4	Revoque interior con hidrófugo	m2	250,00	52.400	65.500	-20%
4	TECHO					
4.1	De chapa con estructura metálica Faena	m2	190,00	178.400	223.000	-20%
4.2	De Chapa con estructura metálica area vestidor y SSHH	m2	22,00	178.400	223.000	-20%

Emilio Portillo

Nancy Carolina Bogado



Municipalidad de Yataity del Guairá

Código del B. P. 1

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

4.3	De chapa con estructura metálica en acceso	m2	4,15	178.400	223.000	-20%
5	PISO, ZOCALO y REVESTIDOS					
5.1	Contrapiso	m2	158,22	44.000	55.000	-20%
5.2	Carpeta	m2	158,22	50.000	62.500	-20%
5.3	Piso de HªA° PULIDO	m2	142,10	116.000	145.000	-20%
5.4	Piso cerámico 30x30	m2	10,12	81.600	102.000	-20%
5.5	Revestido Cerámico azulejo SSHH	m2	6,52	97.600	122.000	-20%
5.6	Revestido de azulejo cerámico en area de trabajos	m2	134,50	97.600	122.000	-20%
5.7	Zocalo cerámico	ml	53,50	24.000	30.000	-20%
6	ABERTURAS					
6.1	Ventana de 1,00x0,40	un	2,00	600.000	750.000	-20%
7	CARPINTERIA MADERA					
7.1	Puerta Placa 0,80x2,10	Un	1,00	720.000	900.000	-20%
8	CARPINTERIA METÁLICA					
8.1	Puertas metálicas pintada con sintético y anticorrosivos 0,90x2,10	Un	4,00	1.840.000	2.300.000	-20%
8.2	Puertas metálicas pintada con sintético y anticorrosivos 0,80x2,10	Un	1,00	1.840.000	2.300.000	-20%
8.3	Puerta metálica pintada con sintético y anticorrosivos 2,00 x 2,10	Un	1,00	3.080.000	3.850.000	-20%
8.4	Portón metálico corredora doble 2,00x2,10	Un	1,00	3.360.000	4.200.000	-20%
9	INSTALACION ELECTRICA					
9.1	Instalacion electrica: cañerías, artefactos y cableados	GI	1,00	13.600.000	17.000.000	-20%
10	DESAGUE PLUVIAL					
10.1	Canaleta y bajada	ml	58,00	100.000	125.000	-20%
11	INSTALACION DE DESAGUE CLOACAL					
11.1	Cañerías y conexiones en general	GI	1,00	7.200.000	9.000.000	-20%
12	INSTALACION DE AGUA CORRIENTE					
12.1	Cañerías y conexiones en general	GI	1,00	9.160.000	11.450.000	-20%
13	INSTALACIONES SANITARIAS					
13.1	Provisión y colocación de artefactos para SSHH	GI	1,00	10.000.000	12.500.000	-20%
14	PILETA DE HªA°					
14.1	Pileta (14,70x14,70 h=0,80)	gl	1,00	36.000.000	45.000.000	-20%
14.2	Pileta - camara roja- camara verde (4 un.) (2,70x2,70 h=0,80)	gl	1,00	14.400.000	18.000.000	-20%
14.3	Registros, conexiones y caños de distribución (incluye cantidad necesaria)	GI	1,00	7.600.000	9.500.000	-20%
15	PERIMETRO					

Emilia Botello

Norma Lorena Bogado



Municipalidad de Yataity del Guairá

República del Paraguay

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

15.1	Cerco de tejido(h=1,50) y ladrillo hueco h=0,30 con columnas de cemento prefabricado y un porton metalico	ml	300,00	140.400	175.500	-20%
16	ANEXO					
16.1	Extractor eólico	Un	6,00	1.080.000	1.350.000	-20%
16.2	Sierra eléctrica	Un	2,00	6.560.000	8.200.000	-20%
16.3	Area de pileta interna	Un	1,00	4.984.000	6.230.000	-20%
16.4	Caja de Noqueo	Un	2,00	8.800.000	11.000.000	-20%
16.5	Corral para ganado	Un	1,00	20.000.000	25.000.000	-20%
17	LIMPIEZA FINAL					
17.1	Trabajos de limpieza final y retiro de desechos	Un	1,00	2.000.000	2.500.000	-20%

8.3. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Se observa que la firma oferente presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS.

8.4. Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: El empleo de los recursos humanos del país.

La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

No aplica.

11. OBSERVACIONES REALIZADAS:

No hubo observaciones realizadas por los oferentes en el acta de apertura.

12. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Mari Lourdes Bogado

Emile Portillo



Municipalidad de Yataity del Guará

Departamento de Obras Públicas

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guará

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguara@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

No se solicitó aclaración de su oferta.

13. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales de la oferta más baja presentada por la firma **ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ CON RUC N° 1865244-1.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Cedula tributaria del oferente (RUC). (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario y/o IVA. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Capacidad Financiera: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a[1].Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.[2021,2022,2023] Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a[0,80].Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados[2021,2022,2023]. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20] Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE Con las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros, el mínimo de activos líquidos constituye el capital operativo, resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Cumple con el 20% del requisito mínimo.
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	CUMPLE

Luzmila Fortillo

Núñez Corral Bogado



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	
Experiencia general en obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
Experiencia específica en obras: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020, 2021, 2022, 2023 en las siguientes actividades clave: Obras Civiles	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras: La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma. Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios: 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra. 3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada. 4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia mínima de cinco (5) años, Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, dos ingenieros civiles con cinco (5) años de experiencia y un arquitecto con cinco (5) años de experiencia como mínimo, un (1) Ing. electromecánico con tres (3) años de experiencia como mínimo para obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Enrique Portillo

Muni. Bogado Bogado



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

mínimo con cinco (5) años de experiencia. Un (1) Pintor, como mínimo con cinco (5) años de experiencia. Un (1) Plomero, como mínimo 5 (cinco) año de experiencia	
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal 1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. 2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. 3. Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personales acompañado del curriculum vitae y una carta compromiso en la cual manifiesta prestar servicios a favor de la empresa a tiempo completo en caso de resultar adjudicada. 4. Para profesionales copia de título universitario, copia de registro habilitante y patente profesional. 5. Documento que demuestre el vínculo comercial con la firma oferente del personal clave propuesto 6. El oferente también deberá presentar el listado de ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de Guaira	CUMPLE
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión volquete o tumba capacidad máxima de hasta 6 m3 Hormigonera con capacidad máxima de hasta 400 lts. Pala cargadora Vibro compactador Herramientas manuales (martillo, mazo, pinzas, destornillador, tenaza, alicate, palas, baldes) Herramientas varias para la construcción, carretilla, nivel, cinta métrica. Para el personal de obra, cascos, guantes, chalecos reflectivos Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Mano Carlos Bogado

Emilio Portales



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del B. P. V.

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos 1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. 2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. 3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Criterios de desempate de ofertas En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.	NO APLICA
Desglose de la composición del precio de la oferta.	CUMPLE
Alcance y descripción de las obras - Especificaciones técnicas y otros requerimientos	CUMPLE

14. **CUADROS COMPARATIVOS:** Anexo I - Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II Cuadro de Adjudicación.

15. **CONCLUSIÓN:**

15.1 Que, el precio total de la oferta no supera el monto previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

15.2 No existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas y habiéndose acreditado que la oferta presentada por la firma **SERV. LIMP. J.E. CONSTRUCCIONES** con RUC N° **1865244-1** presentado por el **SR. ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ** con C.I. N° **1865244**, cumpliendo satisfactoriamente con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda que se realice la presente adjudicación, de conformidad a los **Artículos 52 y 55 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS"**, además de los **Art. 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 9823/23**; por un monto total de **Gs. 395.705.824 (guaraníes trescientos noventa y cinco millones setecientos cinco mil ochocientos veinticuatro) IVA incluido**; por cumplir con la capacidad técnica, legal y económica del presente llamado.

15.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Se da por finalizada la Evaluación de Ofertas, el día **lunes 09 de septiembre de 2024** siendo las **11:00 horas am** del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Emilia Fortiles

Juan Carlos Bogado



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataltydelgualra@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

Lic. Lourdes Bogado

**LIC. LOURDES BOGADO
COMITÉ EVALUADOR**

Sra. Emilce Portillo

**SRA. EMILCE PORTILLO
COMITÉ EVALUADOR**

DOCUMENTOS ANEXOS AL INFORME DE EVALUACION.



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del SE PT

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

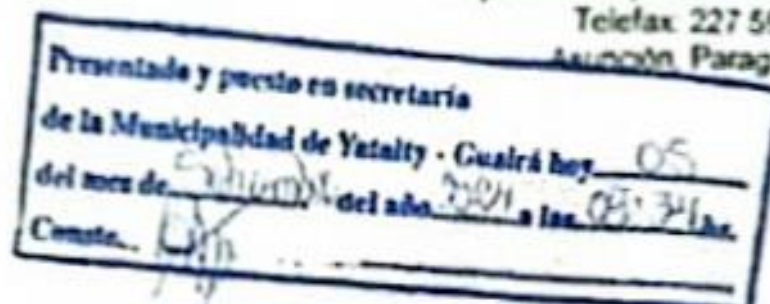
RUC: N° 80028379-1

Arq. Maria de Fátima Servin Molinas

Ayala Velázquez N° 761 casi Siria

Telefax: 227 569

Asunción, Paraguay



Asunción, 05 de Setiembre del 2024

Señora:

Lic. Gloria Melgarejo

Responsable UOC - Municipalidad de Yataity del Guairá

Presente

CVE N° 1/2024 "Construcción de matadería municipal de la ciudad de Yataity del Guairá".-

El identificador (Id) 266

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto dar respuesta a la nota de solicitud de documentos del llamado en referencia recibida en fecha 03/09/2024.

- **Punto 1:** No cuento con el certificado del MIC.
- **Punto 2:** Se presentó en el momento de la apertura de ofertas, de igual manera, se adjunta de vuelta lo solicitado en este punto.
- **Punto 3:** Lo solicitado en el pbc, página 10:

- Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios
- financieras (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
- El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20]
- Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
- Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
- Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.
- Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

Cabe resaltar que mi empresa posee los activos líquidos suficientes para encarar la obra, por lo que no es necesario complementar la oferta con una carta de compromiso bancaria, como así también cuenta con los coeficientes de liquidez y solvencia solicitados por la convocante. Se adjunta formulario de información financiera donde se reflejan los datos obtenidos de los balances solicitados.

Cuadro demostrativo de activos líquidos

	2.021	2.022	2.023	PROMEDIO	
Activo corriente	3.174.375.796	2.861.192.044	2.886.224.360	2.973.930.733	Supera el % requerido
Pasivo corriente	687.920.449	237.182.297	149.462.320	358.188.355	CUMPLE. No requiere complementar con línea de crédito
Activos líquidos	2.486.455.347	2.624.009.747	3.035.686.680	2.615.742.378	
TOTAL				2.615.742.378	
OFERTA				428.364.570	
Activo Líquido Requerido 20%				85.672.914	

- **Punto 4:** Se adjunta lo solicitado.
- **Punto 5:** Se presentó en el momento de la apertura de ofertas, de igual manera, se adjunta de vuelta lo solicitado en este punto.

Arquitecta



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1



Construcciones de Empedrados - Puentes - Alcantarillados - Albañilería - Plomería.

Celular: 0984700638

Coronel Oviedo - Paraguay

Villarrica, 03 de septiembre de 2024

Sra. Lic Gloria Melgarejo
Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Yataity del Guairá
Presente:

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de contestar en tiempo y forma lo requerido a través del correo electrónico de: munyataitydelguaira@gmail.com a: adtosamu@gmail.com en el marco del llamado: ID de Intención: 266 - CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA.

Punto 1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

Adjuntamos autorización:

- Ueno Bank. Cta. Cte. N°: 900601554

Punto 2. Aclaración e información sobre copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir con los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, según se solicita en el pliego.

- Aclaremos la exigencia del PBC respecto a este punto que el activo líquido que constituye nuestro capital operativo supera ampliamente el porcentaje exigido en este punto por lo cual no hay necesidad de ser complementada con líneas de crédito así como lo menciona más abajo.

• Demostrar que posea o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de facturas o otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otras contingencias contractuales del adjudicatario será: (20%) Haga clic o pulse aquí para escribir texto. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, deberá ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 60% del requisito mínimo	Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se incluyan en el pliego de bases y condiciones.
--	-------------------------------	-------------------------------	---	---	---

Presentado y puesto en secretaría

de la Municipalidad de Yataity - Guairá hoy 4

del mes de septiembre del año 2024 a las 11:30 hs.

Conste. ..





Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

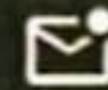
Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: muniyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1



UOC_Municipalidad Y... 3 sept
para fatimaservin@gmail.com ^



De UOC_Municipalidad Yataity del Guaira ·
uocmuniyataitydelguaira@gmail.com

Para fatimaservin@gmail.com

Fecha 3 sept 2024, 08:31

[Ver detalles de seguridad](#)

Buen día sra Fatima, a través de este medio se solicita la presentación de los documentos requeridos, para dar seguimiento a la evaluación de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción CVE N°01/2024 - ID DE INTENCION N° 266 "CONSTRUCCIÓN DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRÁ"

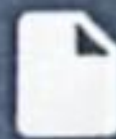
Por favor dar acuse de recibido.

Saludos Cordiales.

Atentamente

Lic. Gloria Melgarejo

Encargada de la UOC



FATIMA SERVI...OLINAS.pdf





Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

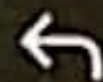
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1



UOC_Municipalidad Y... 3 sept

para ysapygroupsa ^



De UOC_Municipalidad Yataity del Guaira •
uocmuniyataitydelguaira@gmail.com

Para ysapygroupsa@hotmail.com

Fecha 3 sept 2024, 08:29

[Ver detalles de seguridad](#)

Buen día sres YSAPY GROUP S.A., a través de este medio se solicita la presentación de los documentos requeridos, para dar seguimiento a la evaluación de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción CVE N°01/2024 - ID DE INTENCION N° 266 "CONSTRUCCIÓN DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRÁ"

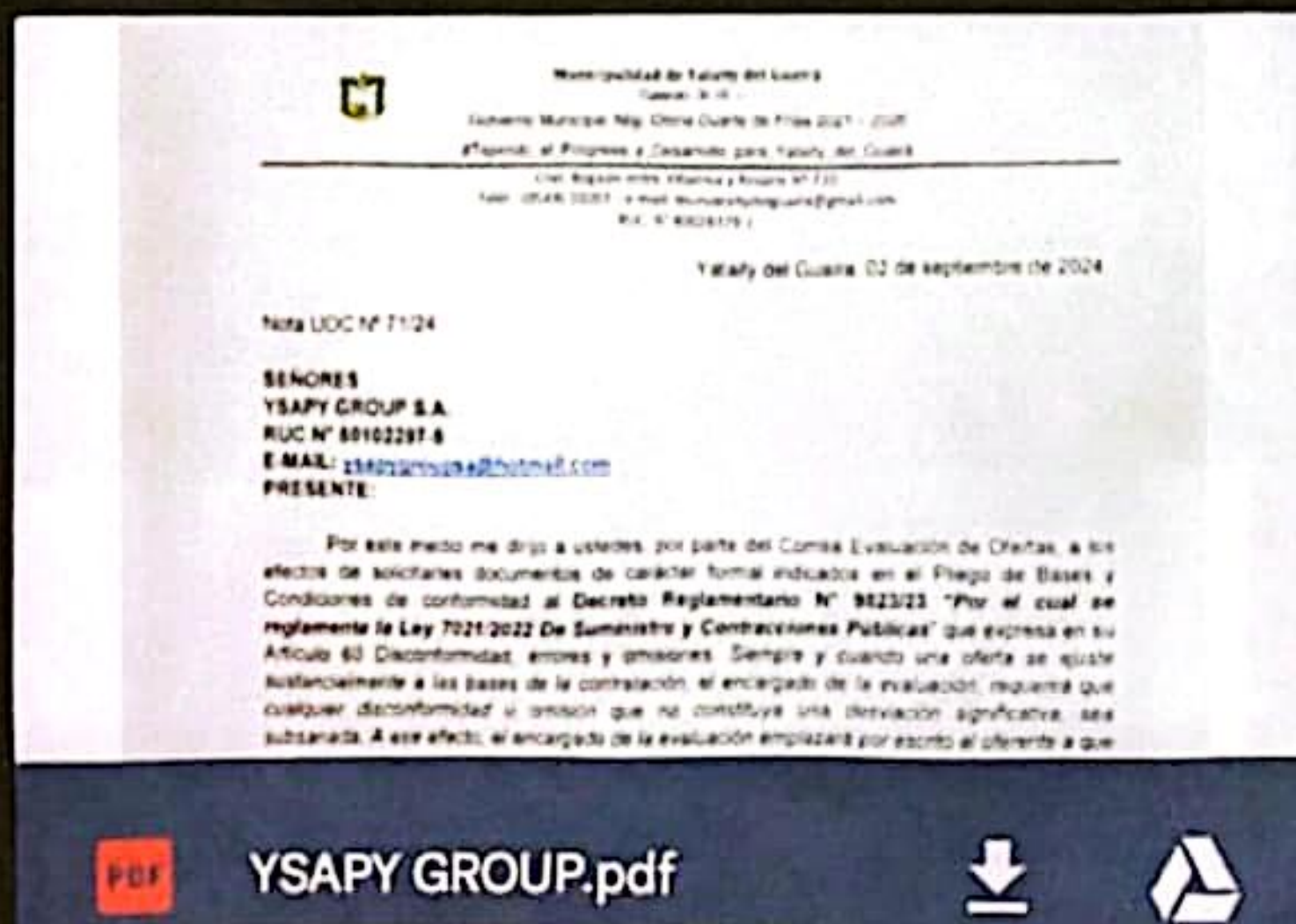
Por favor dar acuse de recibido.

Saludos Cordiales.

Atentamente

Lic. Gloria Melgarejo

Encargada de la UOC





Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

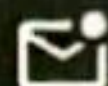
Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1



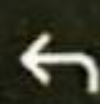
SOLICITUD DE DOCUMENTOS



Agregar una etiqueta



UOC_Municipalidad Y... 3 sept
para adtosamu ^



De UOC_Municipalidad Yataity del Guairá
uocmuniyataitydelguaira@gmail.com

Para adtosamu@gmail.com

Fecha 3 sept 2024, 08:27

[Ver detalles de seguridad](#)

Buen dia sr. Adalberto, a través de este medio se solicita la presentación de los documentos requeridos, para dar seguimiento a la evaluación de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción CVE N°01/2024 - ID DE INTENCION N° 266 "CONSTRUCCIÓN DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRÁ"

Por favor dar acuse de recibido.

Saludos Cordiales.

Atentamente

Lic. Gloria Melgarejo

Encargada de la UOC



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

Yataity del Guairá, 02 de septiembre de 2024

Nota UOC N° 7224

SEÑORES
ADALBERTO SAMUDIO NÚÑEZ
RUC N° 1985244-1
E MAIL: adtosamu@gmail.com
PRESENTE.



Municipalidad de Yataity del Guairá

Región del Sur (R.S.)

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1



Municipalidad de Yataity del Guairá

Región del Sur (R.S.)

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

Yataity del Guairá, 02 de septiembre de 2024.

Nota UOC N° 71/24

SEÑORES

YSAPY GROUP S.A.

RUC N° 80102297-5

E-MAIL: ysapygroupsa@hotmail.com

PRESENTE:

Por este medio me dirijo a ustedes, por parte del Comité Evaluación de Ofertas, a los efectos de solicitarles documentos de carácter formal indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contracciones Públicas" que expresa en su Artículo 60 Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Que, en el marco de la Evaluación de Ofertas de la de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 - ID DE INTENCION N° 266 "CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA", se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

- 1) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- 2) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- 3) Fotocopia Autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 contribuyentes IRE.
- 4) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 5) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 6) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.



Cc. Gloria María Melgarejo
Encargada de UOC



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

- 7) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- 8) Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personales acompañado del curriculum vitae y una carta compromiso en la cual manifiesta prestar servicios a favor de la empresa a tiempo completo en caso de resultar adjudicada.
- 9) Para profesionales copia de título universitario, copia de registro habilitante y patente profesional.
- 10) Documento que demuestre el vínculo comercial con la firma oferente del personal clave propuesto.
- 11) El oferente también deberá presentar el listado de ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de Guairá.
- 12) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- 13) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 14) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- 15) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Lo solicitado debe ser remitido en un plazo de 48 horas, por nota dirigida a la UOC de la Municipalidad de Yataity del Guairá, sito en la calle Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720, el plazo corre desde la remisión de la nota por la Convocante en el correo declarado por el oferente en su oferta.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.



LIC. GLORIA MELGAREJO
RESPONSABLE UOC



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del 16.05.19

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 770

Telef.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80078379-1

Yataity del Guairá, 02 de septiembre de 2024.

Nota UOC N° 73/24

SEÑORES

ARQ. FATIMA SERVIN MOLINAS

RUC N° 620698-0

E-MAIL: fatimaservin@gmail.com

PRESENTE:

Por este medio me dirijo a ustedes, por parte del Comité Evaluación de Ofertas, a los efectos de solicitarles documentos de carácter formal indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contracciones Públicas" que expresa en su Artículo 60 Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Que, en el marco de la Evaluación de Ofertas de la de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 - ID DE INTENCION N° 266 "CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA", se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

- 1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.
- 2) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- 3) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- 4) Fotocopia Autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 contribuyentes IRE.
- 5) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 6) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 7) Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.



Lic. Gloria Duarte de Frías
Encargada de U.O.C.



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Developmento_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

- 8) Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personales acompañado del curriculum vitae y una carta compromiso en la cual manifiesta prestar servicios a favor de la empresa a tiempo completo en caso de resultar adjudicada.
- 9) Para profesionales copia de título universitario, copia de registro habilitante y patente profesional.
- 10) Documento que demuestre el vínculo comercial con la firma oferente del personal clave propuesto.
- 11) El oferente también deberá presentar el listado de ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de Guairá.
- 12) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- 13) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 14) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- 15) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Lo solicitado debe ser remitido en un plazo de 48 horas, por nota dirigida a la UOC de la Municipalidad de Yataity del Guairá, sito en la calle Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720, el plazo corre desde la remisión de la nota por la Convocante en el correo declarado por el oferente en su oferta.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.



LIC. GLORIA MELGAREJO
RESPONSABLE UOC



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Sur

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 - 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 - e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

Yataity del Guairá, 02 de septiembre de 2024.

Nota UOC N° 72/24

SEÑORES

ADALBERTO SAMUDIO NUÑEZ

RUC N° 1865244-1

E-MAIL: adtosamu@gmail.com

PRESENTE:

Por este medio me dirijo a ustedes, por parte del Comité Evaluación de Ofertas, a los efectos de solicitarles documentos de carácter formal indicados en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Decreto Reglamentario N° 9823/23 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/2022 De Suministro y Contracciones Públicas" que expresa en su Artículo 60 Disconformidad, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Que, en el marco de la Evaluación de Ofertas de la de CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN CVE N° 01/2024 - ID DE INTENCION N° 266 "CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YATAITY DEL GUAIRA", se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

- 1) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- 2) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- 3) Fotocopia Autenticada del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 contribuyentes IRE.
- 4) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- 5) Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
- 6) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
- 7) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.



Lic. Gloria Duarte de Frías
Encargada de U.O.C.



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Alto Paraná

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1



Municipalidad de Yataity del Guairá

Capital del Alto Paraná

Gobierno Municipal Abg. Gloria Duarte de Frías 2021 – 2026

#Tejiendo_el_Progreso_y_Development_para_Yataity_del_Guairá

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720

Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com

RUC: N° 80028379-1

- 8) Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- 9) Declaración Jurada en la que se manifieste contar con un plantel (cuadrilla) de personales acompañado del curriculum vitae y una carta compromiso en la cual manifiesta prestar servicios a favor de la empresa a tiempo completo en caso de resultar adjudicada.
- 10) Para profesionales copia de título universitario, copia de registro habilitante y patente profesional.
- 11) Documento que demuestre el vínculo comercial con la firma oferente del personal clave propuesto
- 12) El oferente también deberá presentar el listado de ingeniero, oficiales y ayudantes de obra, como mínimo, compuestos por un 50% del departamento de Guairá.
- 13) Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- 14) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- 15) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- 16) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Lo solicitado debe ser remitido en un plazo de 48 horas, por nota dirigida a la UOC de la Municipalidad de Yataity del Guairá, sitio en la calle Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario N° 720, el plazo corre desde la remisión de la nota por la Convocante en el correo declarado por el oferente en su oferta.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.



LIC. GLORIA MELGAREJO
RESPONSABLE UOC